

193495

19



193495

Memoria Descriptiva

Correspondiente a una patente de invención económico-comercial que por un periodo de veinte años para toda España y sus Colonias se solicita a favor de D. Eugenio Llorente Arroyo, domiciliado en Salamanca, por UN PROCEDIMIENTO COMERCIAL PARA INCREMENTAR VENTAS POR MEDIO DE TARJETAS DE ABONO PARA ESPECTACULOS CON DESCUENTO PARA EL COMPRADOR.

- - - - -

La presente patente de invención económico-comercial, reivindica un procedimiento comercial para incrementar ventas por medio de tarjetas de abono para salas de espectáculos con descuento para el comprador, con lo cual todos los establecimientos comerciales y de espectáculos conseguirán un beneficio  
5 indudable los primeros en sus ventas y los segundos en la asistencia de público a las respectivas salas de espectáculos que utilicen este procedimiento.

Se concreta el procedimiento, en crear una tarjeta que  
10 pudieramos llamar de abono, de modo que el poseedor de una de estas tarjetas que iran provistas de determinado número de cupones, tendrá derecho al mismo número de localidades del cine o sala de espectáculos de que se trate, con una rebaja del % que se estipule sobre el valor normal de la localidad en taquilla.

193495



15 El descuento logicamente puede ser variable.

Estas tarjetas, previo conuerto con el establecimiento comercial y sala de espectáculos, podrán retirarse por el público en los establecimientos cuando sus compras en el mismo alcancen determinada cuantia, como obsequio o regalo por la compra realizada, y al no llegar al límite señalado la compra efectuada podría adquirirla a un precio determinado, siempre naturalmente más reducido, que el de la tarjeta teniendo en cuenta la bonificación.

Con la emisión de esta tarjeta es evidente que el público halagado por la ventaja del descuento que logicamente se hará en el mayor tanto por ciento posible para su mayor aceptación, acudirá con preferencia a los establecimientos que entreguen las mencionadas tarjetas en concepto de regalo por la compra realizada, o bien mediante determinada cantidad, que como antes decimos siempre será en menor proporción a la del importe de la tarjeta teniendo en cuenta el descuento que con su presentación se obtiene. Asimismo el poseedor de estas tarjetas puede decirse que se le presiona por las ventajas que su reducido precio ofrece, para que acuda a la sala de espectáculos de que se trate.

Para la industrialización de este procedimiento comercial para incrementar ventas por medio de tarjetas de abono para espectáculos con descuento para el comprador, se contratará con los representantes de establecimientos comerciales que deseen adoptar este procedimiento un contrato por duplicado según el diseño que se acompaña con el número UNO en el que se fijan las condiciones para utilizar en su provecho dicho procedimiento por medio de las tarjetas de abono que aparece representada en el diseño numero DOS.

De la forma explicada se aprecia que el procedimiento para incrementar ventas se condensa en la tarjeta provista de una serie de cupones cada uno de los cuales dá derecho a una entrada en la sala de espectáculos de que se trate en las condicio-

193495



nes de pago que se indican en la tarjeta.

N O T A

50

Descrita suficientemente la naturaleza de la patente de invención económico-comercial, así como la manera de realizarlo en forma práctica é industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto éstas no alteren el principio fundamental de su desarrollo. Por tanto la presente nota protegerá:

55

R E I V I N D I C A C I O N E S

60

Primera: UN PROCEDIMIENTO COMERCIAL PARA INCREMENTAR VENTAS POR MEDIO DE TARJETAS DE ABONO PARA ESPECTACULOS CON DESCUENTO PARA EL COMPRADOR en el que se reivindica el contrato que aparece en el diseño numero uno, cuyo desarrollo es objeto del cuerpo de esta memoria que igualmente queda reivindicado por constituir ambos una misma cosa con caracter de imposible separación.

65

El referido contrato que obrará siempre en poder de la persona o entidad que adopte el procedimiento comercial para incrementar ventas por medio de tarjetas de abono para espectáculos con descuento para el comprador, para que sirva de garantía a la tarjeta que aparece en el diseño numero dos, constituida por una serie de cupones cada uno de los cuales dá lugar a la obtención de una entrada en las condiciones de pago que se indican en la misma tarjeta.

70

75

Segunda: UN PROCEDIMIENTO COMERCIAL PARA INCREMENTAR VENTAS POR MEDIO DE TARJETAS DE ABONO PARA ESPECTACULOS CON DESCUENTO PARA EL COMPRADOR en el que se reivindica como complemento de la reivindicación anterior, la tarjeta que figura en el diseño numero dos que utilizaran todos los establecimientos que adopten el procedimiento y que se encuentra constituido como se hace mención en la reivindicación primera, por una tarjeta provista de una serie de cupones, canjeables por localidades

193495 19



80

en determinada sala de espectáculos.

Tercera: UN PROCEDIMIENTO COMERCIAL PARA INCREMENTAR VENTAS  
POR MEDIO DE TARJETAS DE ABONO PARA ESPECTACULOS CON DESCUENTO  
PARA EL COMPRADOR.-

-----

Tal y como queda descrito en la presente memoria que  
consta de cuatro hojas mecanografiadas, escritas por una sola  
cara y diseños que unidos a la misma se acompañan.

Madrid a 19 de Junio de 1950

JUAN DEL VALLE

P.R.



1900

CONTRATO

193495

En Salamanca, (o el lugar que sea), a .... de ..... de  
reunidos de una parte Dn. .... con domi-  
cilio en ..... calle de ....., en su calidad de  
propietario o representante legal de establecimiento comercial si-  
tuado en la calle de ..... n° .. y de otra parte Den -  
..... en calidad de propietario de la patente de in-  
vención económico-comercial n° .....

CONVIENEN

1º.- Dn ..... propietario de la patente anteriormente citada  
concedo autorización a Dn. .... para utilizar en el desarrollo  
de su negocio el contenido de citada patente que se refiere a un pro-  
cedimiento comercial para incrementar ventas por medio de tarjetas  
de abono para espectáculos con descuentos para el comprador, propor-  
cionándole los datos necesarios para el empleo de la misma.

2º.- Dn ..... abona en el acto de la firma de este contrato -  
a Dn ..... o persona que legalmente le represente la canti-  
dad de ..... pts. por los conceptos expuestos al final de la  
clausula adicional.

3º.- Dn ..... adquiere esta autorización para utilizarla ex-  
clusivamente en las ventas que realice en su establecimiento citado  
en el encabezamiento y por un plazo de validez de .....

4º.- Dn ..... queda obligado a comunicar al otro contratante  
propietario de la patente, tan pronto llegue a su conocimiento, la  
posible utilización clandestina, del contenido de la meritada paten-  
te, como asimismo a no transferir a ninguna otra persona ni en nin-  
guna forma la autorización que al él se le concede.

5º.- El incumplimiento por parte de Dn ..... de cualquiera de  
las obligaciones que por medio del presente documento contrae, lle-  
vará consigo la rescision del contrato, sin derecho a indemnización  
de ninguna clase ni a devolución de las cantidades que hubiere entre-  
gado.

6º.- Para todas las obligaciones nacidas del incumplimiento, inter-  
pretación o expiración del presente contrato, las partes contratantes  
se someten de una manera expresa a los tribunales de .....  
..... renunciando expresamente a su fuero propio.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente  
en ..... en la fecha arriba indicada.

19-6-00  
D. P. P.  
Sandy

